Realismo escandinavo



Realismo jurídico escandinavo

- Alf Ross (1899- 1979)
- Los "valores" son reacciones psicológicas de carácter sentimental (bueno, malo). Strömholm
- No existe "objetivamente" la justicia ni el "deber ser"
- Enfoca el derecho vigente más que el positivo



Realismo jurídico escandinavo

- No importa la fuente formal, sino el por qué ciertas "normas sociales" son consideradas derecho por jueces y particulares
- Explican el derecho a partir de los hechos. Reacciones psicológicas ante las normas y las sanciones



Realismo jurídico escandinavo

- Las normas no pueden entenderse como mandatos ni valoraciones de justicia, son expresiones lingüísticas llamadas "directivas" Alf Ross
- Las normas jurídicas son instrumentos de manipulación
- El parlamento es así un órgano central de dirección social
- Los particulares por su parte se "experimentan" y se "sienten" obligados a

Validez: positivismo y derecho natural

El derecho natural puede ser considerado parte de la ética y se ocupa de los principios que deben gobernar la vida del hombre en sociedad Gerto positivismo señala ué el orden jurídico es un hecho social que puede ser descrito en términos puramente empíricos (p.206)

Validez: positivismo y derecho natural

Un orden jurídico que no está inspirado en una idea de justica es fuerza bruta, un régimen de ganster (p. 207) El orden jurídico está investigo de validez o fuerza obligatoria porque se funda en al idea de justicia (p. 207)

Validez: positivismo y derecho natural

Fuerza obligatoria de un orden jurídico: deber de obedecer el derecho (p. 207)

Los deberes jurídicos no derivan de la amenaza de sanciones, sino de obligaciones morales que derivan de los principio de derecho natural

El deber de obedecer el derecho es un deber moral hacia el sistema jurídico

El deber de obedecer el derecho no puede derivarse del sistema legal mismo, sino de reglas que están fuera del sistema legal

Validez: tres significados

- Un acto jurídico tiene los efectos deseados (un acto es válido según un sistema legal) p. 214
- Existencia de una norma o sistema de normas
 - Validez es "existencia efectiva", "Vigencia efectiva"
 - No es un juicio sino una aserción fáctica respecto a un conjunto de hechos sociales
- Cualidad apriorística, moral, llamada "fuerza obligatoria" del derecho
- Kelsen: la existencia de una norma es su validez